

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL No. 21**

15 de mayo de 2019

**POR LA CUAL SE NOMBRA REEMPLAZO A UNO DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA VICERRECTORIA REGIONAL BOGOTÁ SUR**

Que la Vicerrectora Regional Bogotá Sur de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 25 de la Constitución Política prevé que "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la especial protección del Estado.  
Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas".

Que la Ley 100 de 2006 *"Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo"*, estableció unas obligaciones a cargo de las Empresas e Instituciones a fin de implementar al interior de las mismas, los mecanismos necesarios para el cumplimiento de dicho objeto.

Que el artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, establece que *"Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo. Los comités de empresa de carácter bipartito, donde existan, podrán asumir funciones relacionados con acoso laboral en los reglamentos de trabajo"*.

Que mediante Resolución 652 del Ministerio de Trabajo de fecha 30 de abril de 2012 se estableció la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas.

Que el Acuerdo No. 164 del 17 de septiembre de 2010 creó las Vicerrectorías Regionales de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, como figura administrativa con carácter intermedio que facilita la operación de las regiones.

Que en el citado Acuerdo No. 164 estableció, en su artículo SEXTO, Literal b) "Trazar y ejecutar las políticas generales para la planeación, dirección, organización, ejecución y control de las actividades académicas, administrativas, de Bienestar y proyección social de la Sede de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Consejo de Fundadores, su Comité Directivo, las instrucciones del Rector General y el Consejo de Gobierno"

Que mediante Resolución Rectoral 729 de 13 de febrero de 2018 en el artículo primero se nombró como representante suplente del Empleador al Comité Convivencia Laboral de la Vicerrectoría Regional Bogotá Sur al señor Luis Gabriel Porras, quien actualmente no labora para UNIMINUTO, motivo por el cual, se hace necesario nombrar su reemplazo.

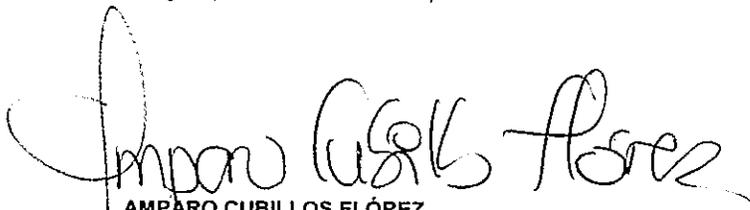
Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como representante suplente del empleador al Comité de Convivencia Laboral de la Vicerrectoría Regional Bogotá Sur, a la Señora Norma Yulith Hernández, en reemplazo del señor Luis Gabriel Porras Pinilla, para el período restante del nombramiento, según lo establecido por la Vicerrectoría Regional.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase.

  
**AMPARO CUBILLOS FLÓREZ**  
VICERRECTORA REGIONAL BOGOTÁ SUR